

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día Martes 20 veinte de Marzo del año 2012 dos mil doce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 41 cuarenta y uno de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Bueno días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Oceguera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz. C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 12 doce de los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Falta el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro, se incorpora más tarde.) **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Pública Ordinaria Número 41 cuarenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 1 de 83*

Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C.**

Secretario General Provisional y Síndico Municipal José

de Jesús Núñez González: Gracias. Les doy cuenta de un

justificante de inasistencia a la Sesión Pública Ordinaria

número 41 cuarenta y uno, a celebrarse el día de hoy por el

Profesor José Guadalupe Martínez Quintero y así mismo se

le permita presentar los puntos 9 nueve y 10 diez agendados

del orden del día al C. Regidor Jesús Anaya Trejo quien

forma parte de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y

Festividades Cívicas. Por lo tanto si están de acuerdo en

justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su

mano....**12 votos, aprobado por mayoría calificada.** Voy a

proceder a dar lectura al orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria número 40 cuarenta. - - - - -

CUARTO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza ingresar al Programa Rescate de Espacios Públicos 2012, dos mil doce. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

QUINTO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza donación de terreno a la Fundación ANDANAC, A. C. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo para adherirse a lo dispuesto en el Decreto 23968 expedido por el Congreso del Estado de

Jalisco, que autoriza a los Ayuntamientos para aplicar descuentos en recargos de Agua Potable y Alcantarillado, Saneamiento e Infraestructura; así como del Impuesto Predial. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. -----

SÉPTIMO.- Punto de Acuerdo que autoriza la firma del Convenio de Coordinación con la CONADE, Ejercicio Presupuestal 2012, dos mil doce. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. -----

OCTAVO.- Punto de Acuerdo para autorizar firma de Convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres para ingresar en la categoría “B” de FODEIMM. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. -----

NOVENO.- Dictamen para la elección, integración e instalación del “Ayuntamiento Infantil 2012, dos mil doce” evento conmemorativo del día del Niño. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. -----

DÉCIMO.- Dictamen que autoriza el “XVI concurso Municipal en el nivel de Educación Secundaria de la Excelencia Educativa 2012”. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. -----

UNDÉCIMO.- Punto de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Convenio de Colaboración para obtener la certificación y poder participar en la convocatoria autorizando la ejecución del Proyecto denominado “Emprendiendo por Jalisco” aprobado por la SEPROE. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés. -----

DUODÉCIMO.- Punto de Acuerdo que aprueba el Reglamento Municipal para la circulación de animales de uso doméstico en vía y espacios públicos para el Municipio de

Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el nombramiento de “Privada Ventana Chata” a la arteria vial que se encuentra entre la calle Eulogio Parra y la Calle Nicolás Bravo dentro del Fraccionamiento Ventana Chata.

Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que convalida la firma del Convenio de Coordinación y colaboración para la ejecución de las funciones de ventanilla de atención de solicitudes para apoyos de los Programas de la SAGARPA. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza baja de bienes muebles. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Dictamen Final de la comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza firma de Contrato de Comodato con Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSETSE). Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Punto de Acuerdo para autorizar contratar el crédito de BANOBRAS autorizado por el Fideicomiso No. 2145 para el Proyecto de Cambio de Luminarias del Programa de CONUEE que da el ahorro del 65.3% que de el recibo de Comisión Federal de Electricidad. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Aclaración de nombre de la calle Prolongación Colón. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. -----
 DÉCIMO NOVENO.- Asuntos varios. -----
 VIGÉSIMO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento.... **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, preguntarle al Licenciado Anselmo ¿Por qué tenemos Secretario General Provisional? “**A**” Asunto relacionado con la Escuela Independencia. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. “**B**” Asunto relacionado con la Dirección de Desarrollo Humano. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. “**C**” Asunto relacionado con el OPD de SAPAZA. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. “**D**” Exhorto sobre la publicidad que se está haciendo de los logros del Ayuntamiento. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. “**E**” Asunto relacionado con la Oficina de CORETT. Motiva C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. “**F**” Asunto relacionado con la situación que guarda la Unidad Municipal de Protección Civil. Motiva C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** No habiendo más puntos varios que agendar, vamos a cerrar el orden del día para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** Procederemos a dar respuesta a la pregunta de la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Presidente**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
 Página 5 de 83*

Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Es de todos Ustedes sabido que el Licenciado José Luis Orozco pidió licencia para competir en una contienda interna del Partido Revolucionario Institucional y la Ley le faculta para que en un término de 90 noventa días pueda nombrarse un Secretario General Provisional y en su defecto si posteriormente él decide hacer una licencia definitiva entonces lo someteremos al Pleno. **C.**

Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza: Respecto a eso Presidente, quisiera que nos aclarara exactamente cuándo fue cuando el Licenciado José Luis Orozco pidió la licencia para ver los términos porque sí sabíamos que se había ido pero desconocíamos en su defecto cuál había sido su fecha de licencia. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** La fecha está presentada a partir del 27 veintisiete de Enero y toma efectos a partir del 9 nueve de Febrero. Si gusta le hacemos llegar una copia a Usted y a quien le interese. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Continuamos con el desahogo de la Sesión. -----

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria número 40 cuarenta. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Se les envió por medio de correo electrónico la Sesión Ordinaria número 40 cuarenta, si alguien tiene algún comentario de dicha Sesión.... **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Siempre nos llegaban las Actas a nuestros correos y en ésta ocasión no llegaron, no sé si a todos los demás si les llegó. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si no hay inconveniente, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **2 votos se**

abstienen: C. Regidor Gustavo Leal Díaz y C. Regidor Raúl Novoa López. 10 votos a favor. Aprobado por mayoría calificada. -----

CUARTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza ingresar al Programa Rescate de Espacios Públicos 2012, dos mil doce. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA INGRESAR AL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012. Honorables miembros del Ayuntamiento: *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II, 86 de la Constitución Política de este Estado de Jalisco; 60, 64 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra en Conjunto Con La Comisión De Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la solicitud suscrita por el Jefe de COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, respecto a la AUTORIZACIÓN PARA INGRESAR AL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012 en base a los siguientes ANTECEDENTES: I.- Que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 7 de 83*

régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con fecha 29 de Febrero del 2012, se recibió oficio numero SDUOTV/PREP.134.750/A05/2012 por parte de la delegación Jalisco de la SEDESOL, dentro de las gestiones del Proyecto RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012, en la cual se nos autorizan las obras “Ciclopista Madero y Carranza segunda etapa” y “Centro Deportivo comunitario los fresnos” por la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, de acuerdo a la propuesta municipal en el marco de las reglas de operación y lineamientos específicos 2012 del programa anteriormente mencionado. IV.- De acuerdo al oficio recibido por la delegación Jalisco de la SEDESOL, se llevara a cabo la remodelación integral de machuelos, banquetas, construcción de ciclo pista, suministro y colocación de mobiliario urbano, forestación, iluminarias y obra de acción social en la Calzada Madero y Carranza, comprendido entre las calles José Vasconcelos Calderón y Municipio Libre. Y así mismo en el centro comunitario los Fresnos se llevaran a cabo obras de consolidación de obra social y equipamiento. V.- En este orden de ideas y de conformidad a lo establecido en la tabla de distribución financiera del proyecto, mismo que estará cofinanciado en un 50% del valor del proyecto por parte de la Secretaria de

*Desarrollo Social, por un 10% por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano del Estado de Jalisco y un 40% por parte del Municipio. VI.- De acuerdo al cálculo de distribución y aportaciones, la proyección de obra de: * Infraestructura y equipamiento se cuantifica por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.). * En acciones sociales se cuantifica por la cantidad de \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Siendo un total de la inversión por la cantidad de \$3'800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). VII.- En cuanto a las Aportaciones al rubro de Infraestructura en la obra “Ciclopista Calzada Madero y Carranza” se tomaran de la siguiente manera: * La Aportación correspondiente al Municipio del 40% se tomara de la cuenta corriente por la cantidad de \$1'520,000.00 (Un millón Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que se tomara de la partida 616 correspondiente a otras construcciones de ingeniería civil u obra. * La Aportación correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social del 50% será por la cantidad de \$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.). * La Aportación correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano del Estado de Jalisco del 10% será por la cantidad de 380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN:** **PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS en lo general y en lo particular la autorización del pleno para ingresar al programa RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS ejercicio presupuestal 2012. Así como la autorización del pleno para que le Presidente Municipal y Sindico Municipal, firmen los convenios de coordinación respectivos. **SEGUNDO.-** La Aprobación*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 9 de 83*

respecto de las obras y la distribución financiera de acuerdo a la Tabla Adjunta. **TERCERO.-** Autorización para ejercer el gasto y aportación de la parte municipal por la cantidad de \$1'520,000.00 (Un millón Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 616 correspondiente a otras obras de Construcción de Ingeniería civil u obra. **CUARTO.-** Se notifique el presente acuerdo, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la Tesorería Municipal, a fin de que realicen los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos establecidos. ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” 14 DE MARZO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES:** Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Oceguera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN” (LA TABLA SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ANTECEDENTES DE DICHA ACTA)- -----**

C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: Nada más quisiera que me confirmara Señor Secretario y Síndico, el monto que va a aportar el Ayuntamiento es de \$1'520,000.00 (Un millón, quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) ¿es lo que nos corresponde como Ayuntamiento? **C. Regidor**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 10 de 83

Roberto Chávez del Toro: Sí, es \$1 520,000.00 (Un millón, quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n.). **C. Regidor**

Leónides Antonio López Vázquez: Y yo le pregunto ¿si tenemos esa cantidad de dinero, no nos va afectar mañana ó pasado en las cuestiones de finanzas del Ayuntamiento? **C.**

Regidor Roberto Chávez del Toro: Sí, es parte del Presupuesto de Egresos en la partida 616 que el nombre es: Otras construcciones de Ingeniería Civil u Obra. **C.**

Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Señores Regidores se cierra el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **6**

votos a favor: C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. C. Regidor Roberto Chávez del Toro. C. Regidor Jesús Anaya Trejo. C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés. **6 votos en contra:** C. Regidor Gustavo Leal Díaz. C. Regidor Raúl Novoa López. C.

Regidora Delia Refugio González Gómez. C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. C. Regidor Pedro Morales Eusebio. Por lo que el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez tiene el voto de calidad. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**

Obviamente lo voto a favor. Yo creo que éste es un tema muy sencillo; simple, pasó a la Comisión, son obras de beneficio para las colonias y siento que éste no es un asunto que tenemos que politizar por lo consiguiente está presupuestado y no forma parte de una adeudo que se vaya adquirir con la Administración. Entonces yo nada más quiero dejar en claro que todo se programó con anticipación y son

obras de beneficio social por lo que mi voto es afirmativo. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Por lo que se aprueba dicho punto y seguimos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza donación de terreno a la Fundación ANDANAC, A. C. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA DONACIÓN A LA FUNDACIÓN ANDANAC, A.C.** Honorables miembros del Ayuntamiento: *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la donación de un predios propiedad Municipal a la “FUNDACIÓN ANDANAC, A.C.”* presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- La*

Fundación ANDANAC NISSAN, tiene un mandato de emprender, a nombre de los DISTRIBUIDORES Nissan acciones de apoyo comunitario destinado a la construcción y equipamiento de escuelas primarias. Apegados a las observancias de las condiciones establecidas en los estatutos, reglas de operación y la convocatoria dictadas por la Fundación ANDANAC, A.C. para acceder a los apoyos que los Distribuidores Nissan otorgan para la donación de escuelas primarias públicas. IV.- Con fecha 02 de Febrero del 2012 se recibió una carta solicitud por parte del Gerente General de Automotriz Rancagua, S.A. de C.V. el C. Antonio Hinojosa Panduro en el cual solicita conjuntar esfuerzos entre la Fundación ANDANAC, A.C., el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaría de Educación Pública, para llevar a cabo la operación de dichas unidades educativas en beneficio de la comunidad. V.- Así mismo y debido a la firma de convenios que se han realizado, se han visto beneficiados miles de niños y es así que pueden tener acceso a instalaciones formativas dignas, que favorecen su desarrollo educativo. Al día de hoy se han sido donadas 63 escuelas y 2 más se encuentran en proceso de construcción. VI.- En este mismo orden de ideas y con el fin de llevar a cabo la donación en una área de la ciudad, la comisión solicito a la Dirección de Educación Municipal el Directorio Escolar para así poder realizar un estudio de campo en el cual pudimos ubicar en el plano del Municipio cada una de las escuelas existentes y registradas en la Secretaría de Educación Pública; por lo que la comisión determino otorgar la donación condicionada a que la construcción se realice en el término de un año y que su uso sea para únicamente para escuela primaria a la Fundación ANDANA A.C. en la colonia

*Pastor de Arriba, en la Área de donación número 11, con una superficie de 6,962 M2, otorgando únicamente una superficie de 5,000 M2 para la realización del proyecto, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte con calle Tonila con una superficie de 73.72 metros lineales, al Sur con la calle sin nombre con una superficie de 111.66 metros lineales, al Oeste con la calle Jerusalén con una superficie de 84.57 metros lineales, al Poniente con la calle Jericó con una superficie de 105.07 metros lineales. **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y patrimonio Municipal propone con fundamento en los artículos 85, 87 y demás relativos a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN:***

PRIMERO.- *Se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado de la siguiente: * Área de donación municipal con una superficie de 5,000 m2 del área ubicado en la Colonia Pastor de Arriba, colindando al Norte con calle Tonila con una superficie de 73.72 metros lineales, al Sur con la calle sin nombre con una superficie de 111.66 metros lineales, al Oeste con la calle Jerusalén con una superficie de 84.57 metros lineales, al Poniente con la calle Jericó con una superficie de 105.07 metros lineales. **SEGUNDO.-** Los integrantes de la comisión AUTORIZAMOS y Proponemos al Pleno la autorización para que el H. Ayuntamiento celebre contrato de Donación condicionada a que la construcción se realice en el término de un año y que su uso sea para únicamente para escuela primaria entre la Fundación*

*ANDANAC, A.C., el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaría de Educación Pública” respecto de la área de cesión señaladas en el cuerpo del presente dictamen. **TERCERO.**- Se apruebe la desincorporación del patrimonio Municipal del terreno descrito en el cuerpo del presente dictamen, así como la autorización de los representantes del Ayuntamiento Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.**- Se instruya a la Secretaría General para que envíe la documentación a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **QUINTO.**- Se instruya al departamento de Sindicatura para la realización del Contrato de Donación entre la Fundación ANDANAC, A.C., el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaría de Educación Pública. **SEXTO.**- Se Notifique el presente Dictamen al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos a que haya lugar. **SÉPTIMO.**- Se Notifique el presente Dictamen a la “Fundación ANDANAC A.C.” para los efectos a que haya lugar. ATENTAMENTE “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**” “**2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres**” “**2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal**” **14 DE MARZO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Oceguera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN**” -----*

C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 15 de 83

José de Jesús Núñez González: En estos momentos damos cuenta que el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro se incorpora a la Sesión. Se cierra el punto para su discusión, si alguien quisiera hacer algún comentario... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo para adherirse a lo dispuesto en el Decreto 23968 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, que autoriza a los Ayuntamientos para aplicar descuentos en recargos de Agua Potable y Alcantarillado, Saneamiento e Infraestructura; así como del Impuesto Predial. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: INICIATIVA DE ACUERDO PARA ADHERIRSE A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 23968 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA APLICAR DESCUENTOS EN RECARGOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO DEL IMPUESTO PREDIAL.** Honorables miembros del Ayuntamiento: **LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR,** Regidora de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, **presento la iniciativa de acuerdo para aprobar**

que este H. Ayuntamiento se adhiera a lo dispuesto en el decreto 23968/LIX/12 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado con fecha 14 de febrero del 2012 Número 9. Sección V Tomo CCCLXXII del Periódico Oficial del Estado de Jalisco que autoriza a los ayuntamientos para aplicar descuentos en recargos de agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura; así como predial, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus Artículo 73, 77, 80, 88 y relativos, es a base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. IV.- Con fecha 24 de Enero del 2012 Dos Mil Doce fue Emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco un decreto que a la letra dice:

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 17 de 83*

ARTÍCULO ÚNICO: “Se autoriza a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco para que, cuando así lo determinen mediante acuerdo de ayuntamiento, se acojan al presente decreto y apliquen un descuento, en materia de recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura hidráulica, así como en el pago del impuesto predial, en los siguientes términos: a) Descuento de hasta 90% cuando el pago se realice en una sola exhibición, durante los meses que determine el Ayuntamiento, sin que exceda del ejercicio fiscal del año 2012. b) Descuento de hasta 75% cuando el pago se realice en parcialidades, de acuerdo con el convenio que suscriban durante los meses que determine el Ayuntamiento, sin que exceda del ejercicio fiscal del año 2012 V.- Se propone la adhesión a dicho decretó, tomando en consideración la situación económica precaria de la actualidad, además de que con este descuento se apoyara a las familias del municipio para la regularización de sus contribuciones, aunando a que provocaría un incentivo para mayor recaudación a las arcas municipales. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO :**

PRIMERO.- Se aprueba la adhesión al decreto No. 23968/LIX/12 en el que el Congreso del Estado autoriza para que este Ayuntamiento realice descuentos de hasta 90% cuando el pago se realice en una sola exhibición, durante los meses que determine el Ayuntamiento, sin que exceda del ejercicio fiscal del año 2012 y descuento de hasta 75% cuando el pago se realice en parcialidades, de acuerdo con el convenio que suscriban durante los meses que determine el

Ayuntamiento, sin que exceda del ejercicio fiscal del año 2012. **TERCERO.-** Se instruya a la encargada de la Tesorería Municipal, al Director de Catastro Municipal, a la oficina de Apremios para que lleve a cabo los resolutivos del presente acuerdo. **CUARTO.-** Se notifique de la presente resolución a la O.P.D. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán, por medio de la Secretaría General, para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias a fin de que entre en vigor dicho decreto. **QUINTO.-** Instrúyanse al C. Presidente Municipal para que de conformidad, notifique a Congreso del Estado de Jalisco de la presente Resolución.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” 12 DE MARZO DEL 2012 LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR REGIDORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL FIRMA” -----

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Gracias, nada más para preguntarle a Xóchitl, ¿qué número de Decreto es? ¿23492 ó 23968? **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Hay un error y si Ustedes se fijan en sus anexos vienen ahí las copias del Decreto tal cual como es 23968. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si ya no hubiera más comentarios, se cierra el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Punto de Acuerdo que autoriza la firma del Convenio de Coordinación con la CONADE, Ejercicio Presupuestal 2012, dos mil doce. Motiva el C. Presidente

Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA CHAVEZ**, en mi carácter de Presidente de Este cuerpo Edilicio, mediante el presente ocreso, y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,73,77,78,79,80,81,82,85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, comparezco a presentar, respecto de la solicitud suscrita por el Jefe de COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas **AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA CONADE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012**, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** Con fecha 07 de febrero del 2012, se recibió oficio numero 027/2012 por parte del jefe de COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas mismo donde informa respecto de la proyección de la obra programada de infraestructura deportiva CONADE EJERCICIO

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 20 de 83

*PRESUPUESTAL 2012, dentro del cual mediante oficio SGD/DSND73644/11 se dio a conocer al Presidente Municipal Lic. Anselmo Ábrica Chávez respecto del presupuesto asignado al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco por la cantidad de \$1'421,311.00 (Un millón cuatrocientos veinte uno mil trescientos once pesos 00/100.00). IV.- En base a lo anterior con fecha dos de febrero del 2012, se presento el proyecto de “Rehabilitación de cancha de futbol soccer en el Estadio Olímpico”, en las instalaciones de Infraestructura de la CONADE en la Ciudad de México, obteniendo así una pre validación del mismo para su dictamen realizado por el departamento de COPLADEMUN, bajo número de oficio 24/12 , mismo que contuvo todos los documentos firmados y sellados por A Presidencia así como del Departamento de Obras Públicas del Municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.- AUTORIZACIÓN** en lo general y en lo particular la para que le Presidente Municipal y Sindico Municipal, firmen el convenio de coordinación con la CONADE ejercicio presupuestal 2012. **SEGUNDO.-** Se notifique el presente acuerdo, a la Jefatura de COPLADEMUN, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la Tesorería Municipal, a fin de que realicen los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos establecidos. ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” 14 DE MARZO DEL 2012 LIC. ANSELMO ABRICA CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO FIRMA”***

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 21 de 83*

Este recurso que se bajó fue en base a un recurso que da 100% cien por ciento la Federación y que el Municipio lo presentó a través del CONADE y que no tendrá aportación Municipal, sería 100% cien por ciento Federal, nada más tendremos que llevarles la aprobación y el proyecto que ya lo tiene en sus manos la CONADE. Es cuanto compañeros Regidores. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores, queda a su consideración el presente punto, si alguien quisiera hacer algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. -----**

OCTAVO PUNTO: Punto de Acuerdo para autorizar firma de Convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres para ingresar en la categoría "B" de FODEIMM. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez: PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 22 de 83*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS *El FODEIMM es un Programa del Gobierno Federal se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1° y 4° en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. El FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES ofrece capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las IMM y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos y de la ciudadanía, para incorporar la transversalidad e institucionalización de la Perspectiva d género en las políticas públicas locales. Objetivos General Favorecer las capacidades de las IMM y de los gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, que afiancen el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo local. Específicos Reforzar el desarrollo de capacidades teóricas y metodológicas de funcionarias y funcionarios públicos municipales, para formular y gestionar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientado a la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales. Promover la adopción de una cultura de igualdad y de respeto a los derechos humanos de las mujeres dentro de la administración pública municipal a través del diseño e implementación de programas de cultura institucional municipales. Implementar modelos de intervención participativos, interinstitucionales e*

intersectoriales que den respuesta a problemas, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres identificados como prioritarios para cerrar las brechas de género. CATEGORÍA B.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 1.1.1.1 Objetivo de la Categoría B

Contribuir al desarrollo de las capacidades teóricas y metodológicas de los gobiernos municipales y las IMM, que fortalezcan la gestión municipal para la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de formular y concertar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientadas a la transversalidad y la institucionalización de la PEG en las políticas públicas locales.

1.1.1.2. Recursos de la Categoría B El monto máximo para la categoría será de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

1.1.1.3. Actividades de la Categoría B Se deberán realizar al menos 3 de las actividades sugeridas en esta categoría (mismas que serán sustentadas en las cédulas correspondientes para la elaboración del proyecto) y que no hayan sido realizadas por la IMM. Las nuevas administraciones, podrán incluir en el arranque de las actividades un taller de “Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales” (adjuntar al proyecto la Cédula 2 anexa a estas ROP).

1.1.1.3.1. Actividad 6: Capacitación y elaboración participativa del plan municipal de desarrollo para la igualdad de género (Cédula 6) *Objetivo de la actividad 6* Fortalecer las capacidades y voluntades de las y los funcionarios del gobierno municipal para incluir desde una visión de largo, mediano y corto plazos, principios, estrategias y acciones para la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las fases de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas

*municipales que promuevan el adelanto de las mujeres y el desarrollo local con igualdad de género. **Resultados esperados de la actividad 6** Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. **Productos comprometidos de la actividad 6** * Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP * Evidencias de la ejecución de la actividad * Documento comparativo del Plan Municipal de Desarrollo con PEG presentados ante las autoridades * Plan de seguimiento de la IMM * Documento de sistematización y evaluación del proceso **Monto máximo para la actividad 6** * \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS). El monto aprobado para la planeación, estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.*

1.1.1.3.2. Actividad 7: Capacitación y elaboración participativa del programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres (Cédula 7)

Objetivo de la actividad 7 Fortalecer las capacidades del gobierno municipal para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o de programas sectoriales municipales con PEG, que garanticen la eliminación de las brechas de desigualdad de género en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad de Género. **Resultados esperados de la actividad 7** Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, incluyendo el

*personal de la IMM e integrantes de consejos y comités de planeación, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en los programas sectoriales del municipio, con propuestas viables, medibles y evaluables para superar las brechas de desigualdad de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. **Productos comprometidos de la actividad 7** * Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP * Evidencias de la ejecución de la actividad * Documento del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o documentos comparativos de programas sectoriales municipales con PEG presentados ante las autoridades * Plan de seguimiento de la IMM * Documento de sistematización y evaluación del proceso*

Monto máximo para la actividad 7 * \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS). El monto aprobado para la elaboración de programas, estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

1.1.1.3.3. Actividad 8: Capacitación y elaboración de presupuestos participativos con PEG (Cédula 8) **Objetivo de la actividad 8** Enriquecer conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno municipal y del personal de la IMM, para incluir la PEG en cada una de las fases del ciclo de presupuestación y acorde con las iniciativas de la planeación municipal para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género. **Resultados esperados de la actividad 8** Que las y los participantes presenten propuestas viables, medibles y evaluables de

presupuesto, fundamentadas en la identificación y valoración de las causas, consecuencias e impactos diferenciados por sexo de las decisiones y la ejecución del gasto público sobre las brechas de género, plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA/PAR), alineadas al Plan Municipal de Desarrollo para la Igualdad de Género y al Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con propuestas de indicadores con perspectiva de género y metas diferenciadas por sexo. **Productos esperados de la actividad 8** * Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP * Evidencias de la ejecución de la actividad * Documento de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) incluye el Programa Operativo Anual (POA/PAR), a aplicarse en el período de la administración municipal, presentado ante las autoridades * Documento de sistematización y evaluación del proceso que contenga un plan de seguimiento de la IMM a las propuestas generadas **Monto máximo para la actividad 8** * \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS). El monto aprobado para la elaboración del presupuesto y su plan de monitoreo y evaluación, estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

1.1.1.3.4. Actividad 9: Capacitación y marco normativo con perspectiva de género (Cédula 9)

Objetivo de la actividad 9 Facilitar la formación de capacidades de las y los integrantes de la APM, ayuntamiento, comités de participación ciudadana y personal de la IMM para analizar, elaborar y concertar una propuesta de reforma integral del marco normativo municipal que siente las bases de la institucionalización de la PEG en las políticas del municipio y fortalezca el desarrollo local y humano con igualdad. **Resultados esperados de la actividad 9** Que los y las participantes presenten una propuesta de reforma integral

*del marco normativo que contenga por lo menos: lenguaje incluyente, principio transversal de la igualdad de género en la planeación del municipio, armonización y regulación de la materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso a una vida libre de violencia, reglamento de la IMM, y la creación de las comisiones edilicias y comités ciudadanos para la igualdad y equidad de género. **Productos esperados de la actividad 9*** * Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP * Evidencias de la ejecución de la actividad * Iniciativa de creación o reforma del Bando de policía y gobierno, presentado y concertado ante las autoridades correspondientes * Reglamentos y protocolos principales para instrumentar la aplicación de la normatividad propuesta * Plan de seguimiento de la IMM * Documento de sistematización y evaluación del proceso **Monto máximo para la actividad 9** * \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS). El monto aprobado para la reforma integral del marco normativo estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan.

1.1.1.3.5. Actividad 10: Capacitación y cultura institucional para la igualdad de género (Cédula 10)
Objetivo de la actividad 10 Generar habilidades y herramientas necesarias en las y los funcionarios del gobierno municipal y la IMM para respaldar un proceso transformación de la cultura, prácticas, organización y relaciones laborales formales e informales entre mujeres y hombres con igualdad de género, que tengan impacto en la acción pública. **Resultados esperados de la actividad 10** Que el gobierno municipal cuente con un Programa de Cultura Institucional, que transforme sus normas y formas de organización e incluya propuestas de mejora de las relaciones de género en los siguientes ejes: clima laboral,

comunicación incluyente, selección de personal, salarios y prestaciones, promoción vertical y horizontal, capacitación y formación profesional, corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, hostigamiento y acoso laboral y sexual. **Productos esperados de la actividad 10** * Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP * Evidencias de la ejecución de la actividad * Documento del Programa Municipal de Cultura Institucional presentado ante las autoridades correspondientes * Plan de seguimiento de la IMM * Documento de sistematización y evaluación del proceso **Monto máximo para la actividad 10** * \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS). El monto aprobado estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan. **1.1.1.3.6. Actividad 11: Fortalecimiento de la ciudadanía (Cédula 11)** **Objetivo de la actividad 11** Involucrar la participación ciudadana y de actores y actores del municipio cuyo trabajo esté relacionado con la promoción del desarrollo humano y local y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios y libertades humanas, en el proceso de difusión y enriquecimiento de las propuestas de política pública local para la igualdad de género. **Resultados esperados de la actividad 11** Que las y los actores locales, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres en sus propios ámbitos de influencia y sean susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal. **Productos esperados de la actividad 11** * Informe de resultados en el formato anexo a estas ROP * Evidencias de la ejecución de la actividad *

*Documento de propuestas ciudadanas para ser discutidos e incorporados en la agenda y planeación municipal * Plan de seguimiento de la IMM * Documento de sistematización y evaluación del proceso * **Monto máximo para esta actividad:** * \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS). El monto aprobado estará en función de las actividades, metodología e instrumentos que se propongan. Nota: En el caso de realizar la actividad 11, deberá calendarizarse y ejecutarse después del período electoral.*

1.1.1.3.7. Actividad obligatoria para todas las IMM Con el objetivo de clarificar y apoyar la presencia de la IMM en el espacio municipal, se incluye como actividad obligatoria que la IMM adquiera e instale los siguientes recursos:

* Placa con nombre de la IMM y logos de la IMM, Inmujeres, Vivir Mejor y Fodeimm (tamaño sugerido: 60 x 40cm)

* Placa o cartel que destaque la misión de la IMM, para incidir en la definición de políticas públicas del gobierno municipal que construyan la igualdad entre mujeres y hombres y su desarrollo humano (tamaño 60). Por lo anteriormente expuesto. En los términos citados se someta a discusión y en su caso su aprobación el siguiente:

ACUERDO: UNICO.- Se autorice al Presidente, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento para firmar Convenio con el Instituto Nacional de Mujeres para ingresar en la categoría “B” de (FODEIMM). **ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” CD. GUZMAN, **MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 14 DE MARZO DEL AÑO 2012 MTRA.DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 30 de 83*

Asuntos Indígenas FIRMA” -----

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Una observación Maestra tú que tienes esa Comisión; es recurrente el que vengan personas del sexo femenino, mujeres, aquí a Regidores a preguntar cuándo se abre el módulo que tenemos de Atención a las Mujeres, porque dicen que nunca está abierto, que nunca encuentran a nadie, yo creo que sí es momento que se tomen cartas en el asunto porque es recurrente el que digan aquí que no encuentran a nadie en ese espacio y si vamos a tener más recursos para que esto siga cerrado. Yo se que andaba ocupada la Directora en asuntos de su partido pero yo creo que ya es tiempo de que se ponga a trabajar. **C.**

Regidora Delia Refugio González Gómez: La función mía como Regidora es buscar y allegarnos los recursos y la responsabilidad de estar al frente del Instituto es de la propia Directora pero voy a tomar nota para platicar y en lo sucesivo en cuanto me lo permitan mis actividades, no en la función de fiscalización, en una función de apoyo para que pueda funcionar esto mejor pero si vamos a tomar en cuenta esta sugerencia y esta queja que hay por parte del compañero Regidor. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano....

13 votos, aprobado por mayoría calificada. -----

NOVENO PUNTO: Dictamen para la elección, integración e instalación del “Ayuntamiento Infantil 2012, dos mil doce” evento conmemorativo del día del Niño. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** *Dictamen para la elección, integración e instalación del*

“Ayuntamiento Infantil 2012”, evento conmemorativo del Día del Niño. Honorables Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Prof. José Guadalupe Martínez Quintero, Lic. Ana Isabel Oceguera Cortes, Mtra. Delia Refugio Gonzales Gómez, D. C. E. Jesús Anaya Trejo, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades del H. Ayuntamiento constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocreso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la ley de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,52,87, y 104, 106, 109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **dictamen para la Elección, Integración e Instalación del “Ayuntamiento Infantil 2012”, evento conmemorativo del Día del Niño, fundamentado en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y Gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 32 de 83

*administren la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II. En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los Gobiernos que celebran el día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989. III. A partir de esta fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declara el día 30 de abril “Día del Niño” en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1. Visto los anterior dado el día social de los niños, con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro municipio, se propone se instale el evento conmemorativo “Ayuntamiento Infantil 2012”. 2. Tomando en cuenta que los grados académicos de educación básica anteriores al quinto grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica de cómo está compuesto un municipio y conforme al plan de estudios se pone la participación de los niños que estén cursando el quinto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en caso aprobación el siguiente*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 33 de 83*

Dictamen: **PRIMERO.**- Se autorice llevar a cabo el evento conmemorativo “Ayuntamiento Infantil 2012” **SEGUNDO.**- Se apruebe la convocatoria que se adjunta en donde se especifican los requisitos para la participación del evento, y una vez seleccionados los ganadores, se instale el “Ayuntamiento Infantil 2012”, en la Primera Sesión de Ayuntamiento del mes de abril. **TERCERO.**- Se turne e instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta. **CUARTO.**- Se instruya a la Jefa de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, de difusión a la convocatoria adjunta. **ATENTAMENTE** “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 16 de marzo de 2012. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas Prof. José Guadalupe Martínez Quintero Regidor Lic. Ana Isabel Oceguera Cortés Regidora Mtra. Delia Refugio González Gómez Regidora D. C. E. Jesús Anaya Trejo Regidor. **FIRMAN**” El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Regiduría de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, con el apoyo de la Jefatura de Educación Municipal. **Convocan** A los alumnos que cursan el 5º. Grado de educación primaria en las escuelas del municipio a participar en la elección para la integración del “Ayuntamiento Infantil 2012” El cual se realizará bajo las siguientes. **Bases Etapa Interna Única:** Cada centro escolar determinará la manera de elegir a un alumno (a) de la institución, quien lo (a) representará en la etapa municipal. **Etapa Municipal De los participantes** 1.- Cada Escuela

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 34 de 83

*Primaria inscribirá al alumno (a) de acuerdo al mecanismo de selección implementado en la **etapa interna** señalada en la presente convocatoria. **De las Inscripciones** 2.- La inscripción de los alumnos participantes se hará mediante oficio de solicitud, por parte de la institución educativa, y se podrá realizar con algún integrante de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívica en la planta alta del Palacio Municipal (Sala de Regidores) cita en Av. Colón # 62 Col. Centro. **Del mecanismo de Selección** 3.- Cada participante deberá presentar una propuesta a manera de ensayo en el que refiera; “**Si yo fuera Presidente Municipal, ¿Qué haría para disminuir la violencia en las escuelas y en mi municipio?** 4.- El trabajo realizado será el producto del ingenio y reflexión del alumno, el cual deberá presentarse en hojas blancas tamaño carta, con letra manuscrita y con una extensión mínima de una y máximo de dos cuartillas. 5.- Los trabajos podrán ser entregados a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día viernes 30 de marzo, de la anualidad en curso y de acuerdo al numeral 2 de la presente convocatoria. **Del Comité evaluador** 6.- El Comité Evaluador estará integrado por la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, y su fallo será inapelable. 7.- Una vez revisados los trabajos, el comité evaluador determinará los 15 mejores, para que los alumnos seleccionados integren el pleno del “**Ayuntamiento Infantil 2012**”. **De los premios** 8.- Los alumnos seleccionados participarán en la Sesión de Ayuntamiento del mes de abril, en el marco de los “Festejos del Día del Niño”, a la que previamente se convocara, y en donde podrán expresar el contenido de su propuesta y proponer acciones para su ejecución. 9.- Cada alumno*

seleccionado recibirá una dotación de libros de acuerdo a las ediciones disponibles del archivo municipal. **Transitorios 10.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador. **ATENTAMENTE** “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**” “**2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres**” “**2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal**” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Marzo de 2012. **L.C.P. Anselmo Ábrica Chávez Presidente Municipal Lic. José de Jesús Núñez González Síndico Municipal y Secretario General Provisional. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas Prof. José Guadalupe Martínez Quintero Regidor Lic. Ana Isabel Oceguera Cortés Regidora Mtra. Delia Refugio González Gómez Regidora D. C. E. Jesús Anaya Trejo Regidor. - - - C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores está a su consideración el presente Dictamen, si quisieran hacer algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen que autoriza el “XVI concurso Municipal en el nivel de Educación Secundaria de la Excelencia Educativa 2012”. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo: Dictamen que autoriza el “XVI Concurso Municipal en el nivel de Educación Secundaria de la Excelencia Educativa 2012” y la convocatoria respectiva. Honorables Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Prof. José Guadalupe Martínez Quintero, Lic. Ana**

*Isabel Oceguera Cortes, Mtra. Delia Refugio Gonzales Gómez, D. C. E. Jesús Anaya Trejo, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades del H. Ayuntamiento constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocreso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la ley de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,52,87, y 104, 106, 109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **dictamen para la emisión de la convocatoria al XVI Concurso Municipal en el nivel de Educación Secundaria de la “Excelencia Educativa 2012”** fundamentado en la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y Gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que administren la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 37 de 83*

sociales de los habitantes de nuestro municipio. II. El programa de Ciudades Hermanas es uno de los Puntos del Plan “Pueblo a Pueblo”, que fuera instituido por el ya desaparecido Presidente de los Estados Unidos de Norte América, General Dwight D. Eisenhower , en 1959. Cuyo objetivo principal fue establecer las relaciones recíprocas entre los pueblos a fin de crear un mejor entendimiento y estar en condiciones de preservar la paz. Fue así como se concretizó la creación y funcionamiento de “Los Comités de Ciudades Hermanas”, como parte de este programa llamado de “Pueblo a Pueblo”. III. Durante varias décadas, ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, las municipalidades han intercambiado experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. Por su parte, en diciembre de 1971, la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas abordó el tema “El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional”. La resolución 2861, adoptada en esa oportunidad, señaló que “el hermanamiento de ciudades representaba un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque ponía en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a poblaciones enteras”. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS: 1. A partir del año de 1996, se estableció el hermanamiento de nuestro municipio con la Ciudad de Longmont, Colorado, con el objetivo de compartir programas comunes de amistad y colaboración, en un clima de respeto al estado de derecho, justicia y fraternidad,

buscando el rescate y fortaleciendo nuestros valores, costumbres y tradiciones, trabajar en fomentar, promover y difundir la idiosincrasia de nuestro pueblo siempre en la búsqueda de contribuir al desarrollo integral de la población.

2. Es a partir del año citado con anterioridad que a través de la Jefatura, de Educación Municipal, en coordinación con la Delegación de Servicios Educativos en la Región Sur, de la Secretaría de Educación Jalisco, el Comité Ciudadano de Longmont, en esta ciudad y con la participación de las escuelas de educación secundaria, que se lleva a cabo el “Concurso Excelencia Educativa”, mediante el cual, previa aplicación de una evaluación académica, de habilidades, destrezas y valores, se selecciona a los alumnos que obtienen los tres primeros lugares, y que participarán en el intercambio anual entre las ciudades hermanas ya citadas. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en caso aprobación el siguiente **Dictamen:**

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo “**XVI Concurso Municipal en el nivel de Educación Secundaria de la Excelencia Educativa 2012**”. **SEGUNDO.-** Se apruebe la convocatoria adjunta, y se resuelva en los términos que en ella se especifican. **TERCERO.-** Se turne e instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta. **CUARTO.-** Se instruya a la Jefa de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 16 de marzo de 2012. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades**

**Cívicas Prof. José Guadalupe Martínez Quintero Regidor
Lic. Ana Isabel Oceguera Cortés Regidora Mtra. Delia
Refugio González Gómez Regidora D. C. E. Jesús Anaya
Trejo Regidor. FIRMAN” El H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jal. A través de la
Dirección de Desarrollo Humano y la Jefatura de
Educación Municipal, en Coordinación con la Delegación
Regional de Servicios Educativos y el Comité de la
Ciudad Hermana Cd. Guzmán – Longmont Colorado. Con
la finalidad de reconocer la calidad académica y la identidad
con el municipio. CONVOCAN AL XVI Concurso Municipal
en el nivel de Educación Secundaria de la “Excelencia
Educativa 2012” A realizarse bajo las siguientes bases:
Primera: Etapa interna. De los participantes: A. Podrán
participar todos los alumnos de 3er. grado de educación
secundaria y telesecundarias del municipio, de los
subsistemas integrados, Estatales y Federales. B. En la
etapa interna será el Consejo Técnico Escolar quien
seleccione a los alumnos que representarán a la institución.
C. En la etapa municipal deberá participar un alumno por
turno, representando a cada escuela. **SEGUNDA: Etapa
Municipal. Del lugar y fecha de realización:** D. Se
efectuará en las instalaciones de la Universidad Pedagógica
Nacional, con domicilio en Av. Carlos Páez Stile No. 140 de
esta ciudad, el **miércoles 18 de abril** del presente año a las
8:30 Hrs. **De las evaluaciones:** E. Se realizará una
evaluación integral de acuerdo a los programas de estudio
vigentes, tomando en cuenta los valores, conocimientos,
hábitos, habilidades y destrezas de los alumnos participantes.
Del Comité Evaluador: F. En la etapa municipal el Comité
Evaluador estará integrado por miembros de la Dirección**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 40 de 83

*Regional de Servicios Educativos, Región Sur y miembros del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y su fallo será inapelable. **TERCERA: Triunfadores. G.** En la etapa interna cada centro escolar determinará los reconocimientos o estímulos a los alumnos seleccionados. **H.** En la etapa municipal a los alumnos que obtengan el 1°, 2° y 3° lugar; se harán acreedores a un viaje a la Ciudad Hermana de Longmont, Colorado, USA, en el mes de agosto del presente año, en donde, el H. Ayuntamiento, absorberá el costo del boleto de avión, viaje redondo. (Los gastos que ocasionen la obtención del pasaporte y la visa norteamericana, correrán a cargo de los ganadores).*

CUARTA: Inscripciones: *I.* Se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el día jueves 29 de marzo, del presente año** en la oficina de Educación Municipal, Calzada Madero y Carranza No. 261, Tel. 575 25 00 extensión 214, con un horario de 8:30 a 15:00 Hrs. **J.** Para la inscripción, los participantes deberán de entregar; boleta de calificaciones firmada y sellada por el director de la institución educativa y dos fotografías tamaño infantil. **QUINTA: Transitorios:** *K.* Los tres alumnos ganadores, en correspondencia a que serán recibidos por familias honorables en la Ciudad Hermana de Longmont Colorado, durante su estancia en aquella ciudad, se les solicitará recibir en sus casas, a un estudiante de la ciudad antes mencionada, como parte del intercambio anual. *L.* Así mismo los estudiantes ganadores y sus padres o tutores, deberán de integrarse de inmediato a los trabajos que emprenda la Jefatura de Educación Municipal, la Jefatura de Turismo y el Comité de la Ciudad Hermana de Longmont Colorado, en esta ciudad, con el fin de participar en

reuniones de trabajo e integración previos al viaje. **M.** Los alumnos ganadores, serán acompañados en el viaje por dos adultos los cuales serán designados por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, quienes serán responsables de ellos durante el intercambio. **N.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y su fallo será inapelable. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Marzo de 2012. L.C.P. Anselmo Ábrica Chávez Presidente Municipal Lic. José de Jesús Núñez González Síndico Municipal y Secretario General Provisional. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Prof. José Guadalupe Martínez Quintero Regidor Lic. Ana Isabel Oceguera Cortés Regidora Mtra. Delia Refugio González Gómez Regidora D.C.E. Jesús Anaya Trejo Regidor. -----**

C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Señores Regidores está a su consideración el presente Dictamen, si gustan hacer algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Punto de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Convenio de Colaboración para obtener la certificación y poder participar en la convocatoria autorizando la ejecución del Proyecto denominado “Emprendiendo por Jalisco” aprobado por la SEPROE. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés. **C. Regidora**

Ana Isabel Oceguera Cortés: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES**, Presidente de la Comisión Edilicia Desarrollo Económico y Turismo, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO** y a Ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Como es de su conocimiento en años anteriores el Ayuntamiento ha celebrado convenios con la Secretaría de Promoción

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 43 de 83

Económica, presentando proyectos para obtener de la Secretaría de Educación, Jalisco, la certificación y poder participar en la convocatoria, en esta ocasión se está participando con el programa de apoyo a emprendedores promovido por el CRIFE ubicado en la dirección de promoción económica del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, participando en la CONVOCATORIA “Productividad Jalisco” que organiza la SEPROE cada año, para entregar recursos a diversos sectores y programas. III.- **PRODUCTIVIDAD JALISCO.** (SEPROE) tiene como Objetivo General, *Promover el desarrollo económico del estado en beneficio de sus habitantes y sus familias mediante el apoyo a proyectos de fomenten la creación y fortalecimiento de las empresas, impulsen la productividad, competitividad y sustentabilidad, la inversión, desarrollo regional y de los sectores tradicionales y estratégicos que determine la SEPROE.* **NOMBRE DEL PROYECTO QUE PRESENTO EL CRIFE A TRAVES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÀN:** *“Emprendiendo por Jalisco.” CATEGORÌA: Fomento al Emprendimiento en Incubación y Aceleración de Empresas.* **OBJETIVO DEL PROYECTO:** *Otorgar consultoría para empresas de Jalisco en formación o establecidas mediante procesos de incubación.* **BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** *Empresas y Emprendedores de Zapotlán el Grande, Jal.* **IMPACTO ECONÓMICO:** *Promover alternativas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ofreciendo herramientas claves de incubación a través del Impulso y creación de empresas para contribuir de manera directa al desarrollo económico regional.* **Monto Aprobado por SEPROE (productividad Jalisco).** **DESCRIPCION DEL PROYECTO (emprendiendo por Jalisco):** *Impulsar proyectos generados*

por personas emprendedoras y apoyar a la pequeña y mediana empresa en su crecimiento. Fomento al autoempleo. Ampliar alternativas para los emprendedores en una forma global. Apoyar en el desarrollo de ideas y trabajo en equipo, sumar esfuerzos que ayuden a la maduración de los proyectos en Zapotlán el grande, Jalisco. Objetivo Gral. del proyecto: Ofrecer herramientas clave de incubación a través de capacitación y consultoría empresarial, para así contribuir a la generación de empleos y creación de empresas que promueven alternativas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Razones por la cual solicito, para dar continuidad al proyecto pongo para su discusión y aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO:**

PRIMERO.- Se autorice la firma del convenio de colaboración para obtener la certificación y poder participar en la convocatoria, autorizando la ejecución del proyecto denominado “EMPRENDIENDO POR JALISCO”, que fue aprobado por la SEPROE, facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorera para que suscriban el Convenio de colaboración con la Secretaría de Promoción Económica (SEPROE) para la ejecución del proyecto que tiene un monto total de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a la ficha técnica del proyecto, bajo los lineamientos que se indiquen en el convenio. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorera; para que autoricen a la Secretaría de Finanzas en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Municipio, se descuenten participaciones Estatales y Federales hasta por el monto \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), o el que en su caso el Ayuntamiento haya

incumplido. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 15 DE 2012 “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones FIRMA”-----

C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: Nada más compañera, yo creo que la forma es interesante pero me quedan unas dudas respecto a eso y quisiera hacer unas preguntas ¿Quién integra el Consejo ó Comité? ¿A quién se invitará ó quién será el consultor? ¿Quiénes y cómo serán beneficiados directamente con los recursos? Y lo digo porque el Director de Promoción Económica adolece exactamente de las mismas cualidades que tiene la Directora de CE-MUJER. De repente no los encuentra uno en su oficina pero como operadores políticos mis respetos, a lo mejor una grave equivocación mía fue no haberlos contratado. Pero sí me interesaría que quedara bien definido hacia quién van a ser dirigidos, que no vayan a tener una dirección y lo digo porque en el inicio de la Administración, en una ocasión nosotros reunimos 150 ciento cincuenta personas, microempresarios ó personas que tenían todo el interés de poner un negocio y el Licenciado Juan Carlos nunca tuvo a bien presentarse pero sí mando a alguien y quiero decirlo que lastimosamente de esas 150 ciento cincuenta personas, una sola fue la que logró bajar el recurso, entonces yo siento que por ahí hay algo que falla y sería bueno finarlo. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés:** Efectivamente éste recurso es promovido por la

Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado, se meten los proyectos y obviamente los que salen ganadores son los beneficiarios de ésta cantidad de dinero y solamente ellos hacen una aportación simbólica que dependiendo del proyecto es lo que se maneja y el tope más alto es por la cantidad de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 m.n.). ¿Quién son el Comité evaluador? La misma Secretaría tiene a sus evaluadores que vienen aquí a Ciudad Guzmán, supervisan cada uno de los proyectos y ellos son los que les dan seguimiento. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Ana, ya nos aclaraste quién es el Comité entonces lo que yo entendí es que éste recurso es solamente para asesoría. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés:** Así es. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias, buenos días. Nomás comentarte Ana, entonces la Secretaría de Gobierno del Estado de Promoción Económica es la que trae los calificadores y es la que asigna el recurso y la que lo califica. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés:** Nada más comentarles que la que está al frente de todos estos proyectos y la que lleva precisamente la relación y todo es la Licenciada Diana del Toro por si tienen alguna duda, por si conocen empresas ó ciudadanos que quieran presentar algún proyecto es directamente con ella la que lleva a cabo el trámite. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Entonces entiendo como es la Secretaría tiene igual que el IN-MUJERES, tiene su propio catálogo de las consultorías que están aprobadas. Y como ya son dos menciones que se hacen que se hacen aquí con respecto al CE- MUJER, pedirle al Secretario que mande el exhorto a la Dirección de las Mujeres con el asunto que 2 dos compañeros han tocado aquí porque ya es reiterativo, por favor. **C. Regidor Gustavo**

Leal Díaz: Ana, supongo que tenemos participación en éste Consejo Evaluador, debemos de tener participación. ¿Quién es nuestro representante en éste Consejo Evaluador? **C.**

Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés: En éste Consejo Evaluador es la Licenciada Diana del Toro y también puede haber un Comité Supervisor que pueden formar parte ciudadanos o los propios Regidores. **C. Regidor Gustavo**

Leal Díaz: Pero no tienes así definido quién participa quién participa de nosotros es decir ¿Ningún Regidor forma parte de éste Consejo? **C. Regidora Ana Isabel Oceguera**

Cortés: Claro que sí, lo integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, que en este caso vendría siendo el Licenciado Raúl, Toño, el Licenciado Roberto, Alejandro Medina y tu servidora. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:**

Gracias Ana, nada más ¿Es el Cuerpo Colegiado el que decide qué Consultores participan en éstas consultorías? **C.**

Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés: Los que se encargan de la designación directamente es la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado, lo que es el Comité Evaluador, así es. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:**

Gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:**

Podríamos proponer si integramos a la Universidad de Guadalajara, al Tecnológico, a la Cámara de Comercio, a la Cámara Industrial, podríamos integrarlos en el Consejo, gente fuera de la política. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Yo

les diría que ya está la propuesta de un Consejo hecha por la C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés, que no se ha aprobado por la Comisión de Reglamentos, tiene ya un periodo de algo de tiempo y no se ha aprobado. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés:** Así es, se sigue trabajando

con Reglamentos, se tuvo que detener porque si Ustedes tienen conocimiento se acaba de aprobar la nueva Ley de Desarrollo Económico en el Estado de Jalisco por eso es que tuvimos que esperarnos, de hecho yo pedí una prorroga al propio Secretario General para que se nos diera un poco más de tiempo en lo que se aprobara para no ser incongruentes con lo que se está proponiendo en el Gobierno del Estado y lo que nosotros vamos a proponer a nivel Municipal para que estemos hablando el mismo idioma. Y con respecto a lo que comentaba el compañero Alejandro, precisamente en el Reglamento está contemplada la participación de la Universidad de Guadalajara, la Cámara de Comercio, es decir están formando parte es la propuesta y van a estar dentro del Consejo. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Punto de Acuerdo que aprueba el Reglamento Municipal para la circulación de animales de uso doméstico en vía y espacios públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, Presidente de la Comisión Edilicia Desarrollo Económico y Turismo, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a**

*lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA QUE SE ANALICE Y TURNE A COMISIONES LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA CIRCULACION DE ANIMALES DE USO DOMESTICO EN VIA Y ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO*** a Ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Con el objetivo de crear una conciencia justa y respetuosa de la sociedad hacia los animales, me es grato comunicarles que el pasado 16 de febrero se integro el Consejo Municipal de la

Protección a los Animales, para fomentar un trato respetuoso hacia los animales domésticos, erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales, contribuir a la formación del individuo, la su superación personal, familiar y social, al inculcar actitudes responsables y humanitarias hacia los animales, con la intención de mejorar la convivencia entre dueño y mascota, se propone este Reglamento, proponiendo para su análisis y aprobación una vez que sea turnado a comisiones y haber obtenido dictamen favorable, se apruebe el Reglamento Municipal para la Circulación de Animales de uso Doméstico en vía y espacios públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., mismo que anexo en copia simple. Por lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente. **ACUERDO: UNICO.-** Se apruebe y autorice se turne a comisiones la iniciativa de Ordenamiento que aprueba el Reglamento Municipal para la Circulación de Animales de uso Doméstico en vía y espacios públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO, MARZO 15 DE 2012 “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones **FIRMA**” Nada más les comento compañeros que éste Reglamento que les estoy anexando es una propuesta que hace precisamente la Jefatura de Salud y obviamente dentro de las Comisiones vamos a integrar y en el Consejo también a las Asociaciones

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 51 de 83

Civiles protectoras de animales que hay en el Municipio porque también su aportación creo que es importante tomarla en cuenta, es cuanto. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Se enviará a las Comisiones de Reglamentos, Salud y Justicia.

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Comentar que lo de Ana es muy importante porque habido gente en el Parque Ecológico que quiere meter mascotas entonces ya con el Reglamento ya las meten con su collar, su identificación, su bolsita para sus necesidades entonces todo eso lo va emitir el Departamento de Salud animal, una plaquita donde vea que trae todas sus vacunas y no correr riesgos en caso de que muerda a alguien saber si se encuentra vacunado el animal, trae su correa, trae un responsable, tiene un registro y tiene una base de datos que eso es lo más importante, gracias. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés:** Gracias, nada más comentarles que obviamente dentro de éste Consejo también está formando parte la Universidad de Guadalajara a través de la Carrera de Medicina Veterinaria y la Secretaría de Salud que también es muy importante las observaciones que nos hicieron ya de cómo las heces fecales de los animales el daño que pueden causar en la salud pública por las bacterias y demás entonces también estamos incluyendo a lo que es la Secretaría de Salud precisamente con el objetivo de hacerlo más completo y funcionalmente posible éste Reglamento. **C.**

Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su discusión, quienes estén por afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - -**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el nombramiento de “Privada Ventana Chata” a la arteria vial que se encuentra entre la calle Eulogio Parra y la Calle Nicolás Bravo dentro del Fraccionamiento Ventana Chata. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE “PRIVADA VENTANA CHATA” A LA ARTERIA VIAL QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CALLE EULOGIO PARRA Y LA CALLE NICOLAS BRAVO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VENTANA CHATA. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. C. PEDRO MORALES EUSEBIO, LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO, ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA,** en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerios, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocreso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3, 4,77,78,79,80,81, 82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 51, 87 y 104,106, 109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 53 de 83

DE CALLES, ALUMBRADO PUBLICOY CEMENTERIOS, QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE “PRIVADA VENTANA CHATA” A LA ARTERIA VIAL QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CALLE EULOGIO PARRA Y LA CALLE NICOLAS BRAVO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VENTANA CHATA. fundamentado en la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- En el numeral 51 del reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande de en sus apartados I, II, III, IV, VII Y VIII, Señala la importancia de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio del alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio. Proponer al ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 54 de 83

CONSIDERANDOS: 1.- *Visto lo anterior y en consideración a que en nuestro municipio este fraccionamiento ha sido conocido por muchos años con el nombre de Ventana Chata, consideramos pertinente que en respeto de los usos y las costumbres, la calle interior de este fraccionamiento tenga el nombre de Privada Ventana Chata, con el objetivo de conservar el nombre histórico de este barrio, siendo uno de los más antiguos de la ciudad, y por que los vecindados de ese lugar así han manifestado su voluntad. es por lo antes expuesto que en los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen:*

PRIMERO.- *Se aprueba el nombramiento de PRIVADA VENTANA CHATA a la arteria vial que se encuentra entre la calle Eulogio Parra y Nicolás Bravo dentro del Fraccionamiento Ventana Chata.*

SEGUNDO.- *Se turne al departamento de obras públicas y a nomenclaturas para los efectos a que haya lugar.*

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,

JALISCO, 15 DE MARZO DE 2012

Los integrantes de la Comisión Edilicia de calles, alumbrado público y cementerios. C. Pedro Morales Eusebio Regidor Lic. Roberto Chávez Del Toro Regidor Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Regidor FIRMAN” -----

C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal

José de Jesús Núñez González: Señores Regidores está a su consideración el presente Dictamen, si alguien quisiera hacer algún comentario... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que convalida la firma del Convenio de Coordinación y colaboración para la ejecución de las funciones de ventanilla de atención de solicitudes para apoyos de los Programas de la SAGARPA. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE CONVALIDA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA.** H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE CONVALIDA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA**, en base a los siguientes ANTECEDENTES: I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre lo cual

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 56 de 83

es reiterado por la Constitución Política del Estado de Jalisco, y a su vez regulado por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que dentro de sus funciones se encuentra la obligación de prestar servicios públicos a los habitantes del municipio, entre los cuales se encuentra la prestación de servicios, obras públicas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. II. Es indispensable hacer de su conocimiento que derivado de los tiempos que establecen las reglas de operación de los programas estatales y considerando que casi siempre nos hacen saber en muy poco tiempo antes de cerrar la recepción de trámites, como es el caso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Gobierno Federal, "LA SAGARPA", a través de la Secretaría de desarrollo rural "SEDER" nos remitió el convenio de coordinación y colaboración para la ejecución de las funciones de ventanilla de atención para los apoyos de los programas de la misma, por la cual se efectúa la recepción de proyectos de productores de la región, y por ello fue necesario firmar el convenio de colaboración previo a la anuncia de este cuerpo edilicio, tomando muy en cuenta que dicha ventanilla año con año se ha estado operando en esta localidad y hoy no podía ser la excepción, ya que de no haberse celebrado el convenio se perjudicarían a muchos productores que reciben beneficios que redundan en proyectos benéficos para nuestros conciudadanos. III. Por lo anterior me permito presentar a ustedes para su autorización y convalidación la presente iniciativa de acuerdo económico considerando todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal, donde

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 57 de 83*

reglamenta que se requiere de la autorización del ayuntamiento para la celebración de convenios, por lo que propongo a ustedes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO:** Se autoriza y convalida la celebración y **FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA, DE FECHA 1º DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,** en los términos expresados en el referido contrato anexo. ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, marzo 16 de 2012 **EL SÍNDICO LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ FIRMA”** -----

C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Señores Regidores si no hubiera ningún comentario, se cierra el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza baja de bienes muebles. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES MUEBLES** Honorables miembros del Ayuntamiento: *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 58 de 83

*Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la solicitud enviada por el Lic. Oscar Guerrero Chávez Jefe de Patrimonio Municipal, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Toda vez que la comisión edilicia de Hacienda Pública y patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud hecha por el Lic. Oscar Guerrero Chávez, Jefe de Patrimonio Municipal respecto a dar de baja los Bienes Muebles que se encuentran en mal estado y fuera de servicio, ya que su reparación implica un costo más elevado que la sustitución de los mismos, y una vez analizado autorizamos la baja de los siguientes Bienes Muebles: **Catastro Municipal:** * Una máquina de escribir Mca. Brother, Mod. Zx 1900, con el siguiente código: **02-02-028-2.** * Un ventilador Mca. Sanyo, Mod. K9s-129193, con el siguiente código: **01-01-101-41.** * Una máquina de escribir Mca. Brother, Mod. MI 100, con el siguiente código: **02-02-012-39.***

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 59 de 83*

Casa de la Cultura: * Una silla de madera de ixtle, con el siguiente código: **01-01-081-2000** * Una silla de madera de ixtle, con el siguiente código: **01-01-081-1999** * Una silla café de terciopelo, con el siguiente código: **01-01-081-1983** * Una silla café de terciopelo, con el siguiente código: **01-01-081-1984** * Una silla color negro, con el siguiente código: **01-01-081-2098** * Un ventilador color azul, con el siguiente código: **01-01-101-3** * Una mesa redonda de plástico color blanco, con el siguiente código: **01-01-051-376** * Una mesa redonda de plástico color blanco, con el siguiente código: **01-01-051-377** * Una mesa redonda de plástico color blanco, con el siguiente código: **01-01-051-378** * Una mesa redonda de plástico color blanco, con el siguiente código: **01-01-051-379** * Una base para sombrilla color blanco, con el siguiente código: **01-01-113-3** * Una base para sombrilla color blanco, con el siguiente código: **01-01-113-4** * Una base para sombrilla color blanco, con el siguiente código: **01-01-113-5** * Una base para sombrilla color blanco, con el siguiente código: **01-01-113-6** * Una sombrilla, con el siguiente código: **01-01-085-1** * Una sombrilla, con el siguiente código: **01-01-085-2** * Una sombrilla, con el siguiente código: **01-01-085-3** * Una sombrilla, con el siguiente código: **01-01-085-4** * Un amplificador radson 1100, con el siguiente código: **09-09-001-13** * Un amplificador radson 1100, con el siguiente código: **09-09-001-12** * Un amplificador radson 1100, con el siguiente código: **09-09-001-14** * Un micrófono shure, con el siguiente código: **07-07-016-8** * Un micrófono shure, con el siguiente código: **07-07-016-9** * Un micrófono umisbhore, con el siguiente código: **07-07-016-10** * Un deck Fisher cr 110, con el siguiente código: **06-06-039-2** * Una grabadora lasonic, color gris, 2399608. * Una grabadora gris y azul, 3124811(H).

* Una grabadora gris, LG-PCC * Un minicomponente Sony, color gris, 07070193 * Un micrófono inalámbrico de solapa steren, con el siguiente código: **07-07-016-23** * Un micrófono inalámbrico de solapa steren, con el siguiente código: **07-07-016-22** * Un micrófono inalámbrico de solapa steren, con el siguiente código: **07-07-016-21** * Un micrófono inalámbrico de solapa steren, con el siguiente código: **07-07-016-24** * Un micrófono de solapa y diadema steren, con el siguiente código: **07-07-016-20** * Un micrófono de solapa y diadema steren, con el siguiente código: **07-07-016-19** * Un micrófono de solapa y diadema steren, con el siguiente código: **07-07-016-18** * Una antena aérea color gris, con el siguiente código: **07-07-001-13** * Una antena aérea color gris, con el siguiente código: **07-07-001-14** * Una antena aérea color gris, con el siguiente código: **07-07-001-15** * Una antena aérea color gris, con el siguiente código: **07-07-001-16** * Una antena parabólica, con el siguiente código: **07-07-001-9** * Una antena parabólica, con el siguiente código: **07-07-001-10** * Una antena parabólica, con el siguiente código: **07-07-001-11** * Una antena parabólica, con el siguiente código: **07-07-001-12**

Parques y Jardines: * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-14-031-13** * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-14-031-14** * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-14-031-35** * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-14-031-39** * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-14-031-40** * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-14-031-41** * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-14-031-49** * Una escalera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **14-**

14-031-55 * Un radio Motorola en pésimas condiciones, con el siguiente código: **07-07-011-205** * Un radio Motorola en pésimas condiciones, con el siguiente código: **07-07-011-207** * Podadora 6 hp en pésimas condiciones, con el siguiente código: **04-04-015-2** * Podadora 6 hp en pésimas condiciones, con el siguiente código: **04-04-015-1** * Guadañadora con motor honda de 5.5 hp, pésimas condiciones, con el siguiente código: **04-04-018-1** * Minitractor mca. Crafman color verde briggs station serie: 0629040011388, con numero económico **# 169**. Se anexa dictamen del Taller Municipal. * Desbrozadora husqvarna, 24000041, con el siguiente código: **14-14-024-21** * Desbrozadora husqvarna, 041000016, con el siguiente código: **14-14-024-18** * Corta setos stihl, 800626795, con el siguiente código: **14-14-187-2** * Moto sierra husqvarna, 241500055, con el siguiente código: **14-14-061-13** * **Patrimonio Municipal:** * Cuadro con un plano de la ciudad con los centros educativos, con el siguiente código: **01-01-033-27** * Papelera de madera en pésimas condiciones, con el siguiente código: **01-01-065-8** * Silla secretarial, con el siguiente código: **01-01-081-1866** * Silla secretarial, con el siguiente código: **01-01-081-2801** * Silla secretarial, con el siguiente código: **01-01-081-2894** * Silla secretarial, con el siguiente código: **01-01-081-2899** * Silla secretarial, con el siguiente código: **01-01-081-2920** * Copiadora en pésimas condiciones, con el siguiente código: **02-02-005-5** * Guillotina para cortar papel, con el siguiente código: **02-02-011-4** * Máquina de escribir, marca IBM, con el siguiente código: **02-02-012-8** * Máquina de escribir, marca IBM, con el siguiente código: **02-02-012-34** * Máquina de escribir, marca IBM, con el siguiente código: **02-02-0028-1** * Ventilador color blanco,

con el siguiente código: **02-02-022-12** * Ventilador color gris, con el siguiente código: **02-02-022-13** * Tambor reglamentario, con el siguiente código: **03-03-037-7** * Tambor reglamentario, con el siguiente código: **03-03-037-8** * Tambor reglamentario, con el siguiente código: **03-03-037-9** * Tambor reglamentario, con el siguiente código: **03-03-037-10** * Tambor reglamentario, con el siguiente código: **03-03-037-11** * Tambor reglamentario, con el siguiente código: **03-03-037-12** * Teléfono color negro, marca itt, con el siguiente código: **07-07-012-9** * Teléfono color negro, marca Telmex, con el siguiente código: **07-07-012-72** * Teléfono color negro, marca Telmex, con el siguiente código: **07-07-012-73** * Extinguidor de 9kgrs. Color rojo, con el siguiente código: **12-12-022-17**

Obras Públicas: * Silla secretarial giratoria, con el siguiente código: **01-01-081-2701** * Fuente de poder, Astron, con el siguiente código: **07-07-017-1** * Teléfono color beige, con el siguiente código: **07-07-012-57** * Silla secretarial, con el siguiente código: **01-01-081-1921** * Radio Motorola, con el siguiente código: **07-07-011-181** * Silla plegable color gris, con el siguiente código: **01-01-081-1922** * Silla plegable color gris, con el siguiente código: **01-01-081-1924** * Calculadora eléctrica, Olympia, con el siguiente código: **02-02-004-49**

Desarrollo Económico: * Máquina de escribir, Olympia, con el siguiente código: **02-02-012-52** **Protección Civil:** * Radio Motorola, con el siguiente código: **07-07-011-21** **Sindicatura:** * Teléfono unilinea Panasonic, con el siguiente código: **07-07-012-33** * Teléfono color beige, con el siguiente código: **07-07-012-34** **Registro Civil:** * Teléfono color beige, con el siguiente código: **07-07-012-74** * Teléfono color beige, con el siguiente código: **07-07-012-75** * Teléfono Intel, con el siguiente código: **07-07-012-76** **Mercado Municipal:** * Radio

kenwood, con número de serie 70300057, con el siguiente código: **07-07-011-338**, el cual fue robado y anexamos copia de la denuncia y del convenio donde se le descontara para su reposición del mismo. **Cementerio Municipal:** * Un Archivero metálico de 2 cajones, el cual se encontraba en mal estado pero fue robado, anexamos oficio de la denuncia a Seguridad Pública Municipal, con el siguiente código: **01-01-004-54**

Turismo: Silla secretarial giratoria, en pésimas condiciones, con el siguiente código: **01-01-081-2499**

Vehículos:

Servicios Generales: * Remolque color verde, con número económico **# 129**, que fue robado, se anexa copia de la denuncia del Ministerio Público. **Seguridad Pública:** * Una Motocicleta, con número económico 220, serie VTTNJ48A872100415, modelo 2007, con número de placa XSW-39, con estrobos y sirenas. En base a lo anteriormente descrito en el cuerpo del presente dictamen y toda vez que verificamos mediante oficio numero 00327/2012 enviado la existencia de los Bienes Muebles en las bodegas de patrimonio (antiguas celdas de la Presidencia Municipal y bodega ubicada en las instalaciones del casino auditorio), por lo que solicitamos la autorización para dar de Baja los Bienes Muebles descritos anteriormente, ya que por el tiempo y uso de operación presentan fallas que implica un costo más elevado su reparación que la sustitución de los mismos. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice en lo general y en lo particular dar de Baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, descritos en el cuerpo del presente dictamen, ya que por su uso y tiempo en operación presentaron fallas que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 64 de 83

*implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos. **SEGUNDO.-** Se notifique el presente dictamen al Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal.*

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” 14 DE MARZO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Oceguera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN**-----

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Nomás comentarle que por procedimiento de administración de da de baja pero sería bueno hacer una bolsa de todo eso y rematarlo, venderlo, sacarle algo, puede ser poco ó mucho pero puede ser gente que lo compre como huesario de diferentes tipos de negocios que se pueda vender en partes y se le pueda sacar algo de dinero, gracias.

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: Me parece muy buena la observación de nuestro compañero Alejandro por lo cual tomaremos nota de su propuesta para hacerlo saber también al Jefe del Departamento.

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Gracias. Aparte de lo que dice Alejandro más que sacarle algo habría que tener cuidado porque aquí estamos viendo que hay muchas cosas que llevan pilas y cosas así que contaminan el ambiente para que se tenga cuidado también la manera de desechar esas pilas, lo digo por la cuestión de la ecología.

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Nada más de rápido, de lo que estamos desecharo hay algunos elementos que contiene materiales que causan

daño al medio ambiente, yo le pediría al Regidor de Ecología, hay un Convenio con SEMARNAT para la recuperación de escrap electrónico, así se le denomina para evitar que vayan a parar a tiraderos Municipales como el de nosotros que después tiene una contaminación inclusive hasta radioactiva y puede llegar a los mantos friáticos. Entonces sí solicitar un Convenio con SEMANAT para la recuperación de escrap electrónico, nada más. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen Final de la comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza firma de Contrato de Comodato con Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSETSE). Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** **DICTAMEN HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento a lo establecido en el artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 38 fracción X, 60 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes *El siguiente*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 66 de 83

*DICTAMEN QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado) PARA OTORGAR UN TERRENO en base a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con fecha 10 de Marzo de 2010, se recibió oficio por parte de FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado) en donde solicitan les sea otorgado un espacio físico de un área de propiedad municipal en COMODATO para que puedan construir las instalaciones del Sindicato, solicitando en este caso el área de propiedad Municipal ubicado en la Colonia San Felipe II, lote de terreno ubicado en la manzana 9; dicho inmueble se encuentra registrado en el Folio Real 5552839, del Registro Público de la Propiedad, amparado bajo escritura Pública número 22,040, Tomo Treinta y Cinco, libro 3, del protocolo del Licenciado Eduardo Paez Castell, Notario Público Número 04 de esta ciudad; misma que cuenta con una superficie total de 1901.68 m² MIL NOVECIENTOS UN METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, **de la cuál se solicita se autoricen 1,000.05 m² mil metros cuadrados, con cinco milímetros cuadrados; conforme al croquis de subdivisión que se***

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 67 de 83*

adjunta quedando en la forma siguiente el área a dar en comodato: área denominada fracción 1 con SUPERFICIE TOTAL de 1000.05 m² MIL METROS CUADRADOS CON CINCO MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Oeste; 42.26 m con calle Pihuamo, Este 44.88m con resto de la propiedad denominado fracción 2, Norte; 23.10m con calle Tonila y Sur; 22.95m con calle santa Corina, se adjunta listado de conformidad de los vecinos y el croquis correspondiente. **IV.-** Vista la conformidad de los vecinos y al tratarse de una Federación cuyos intereses y fines no son lucrativos, sino al contrario protegen y luchan por los derechos de los trabajadores al Servicios del Estado, conformado este gremio por varias dependencias Gubernamentales como son ISSSTE, SNTSA, TELECOM, SEPOMEX, SAGARPA, SEMARNAT, PROCURADURIA AGRARIA, PGR, INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POLICIA FEDERAL PREVENTIVA, SECCION 79 DE VECTORES, INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, GRUPOS DE JUBILADOS, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE entre otros, y estar este espacio público sin ninguna asignación se emite para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN: PRIMERO.- Se autorice otorgar en comodato por tiempo indefinido al FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado), una superficie de terreno de Propiedad Municipal considerado como área de donación para equipamiento del fraccionamiento San Felipe II de esta ciudad, que cuenta con las siguientes características: **1,000.05 m² mil metros cuadrados con cinco milímetros cuadrados, conforme al croquis de subdivisión que se**

adjunta quedando en la forma siguiente el área a dar en comodato: área denominada fracción 1 con SUPERFICIE TOTAL de 1000.05 m² MIL METROS CUADRADOS CON CINCO MILIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Oeste; 42.26 m con calle Pihuamo, Este 44.88m con resto de la propiedad denominado fracción 2, Norte; 23.10m con calle Tonila y Sur; 22.95m con calle santa Corina, dicho inmueble se encuentra registrado en el Folio Real 5552839, del Registro Público de la Propiedad, amparado bajo escritura Pública número 22,040, Tomo Treinta y Cinco, libro 3, del protocolo del Licenciado Eduardo Paez Castell, Notario Público Número 04 de esta ciudad. **SEGUNDO: Se instruya al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que firmen y suscriban el contrato de Comodato con el FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado). ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 16 DE 2012 “2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres” “2012, Centenario del Palacio de Gobierno Municipal” **COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO Presidente de la Comisión LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ Vocal de la Comisión LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES Vocal de la Comisión LIC. ALEJANDRO F. MEDINA DEL TORO Vocal de la Comisión ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA Vocal de la Comisión **FIRMAN**” -----**

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: Nada más quiero hacer la observación Señor Secretario de que faltó anexar

que el Contrato en comodato sea condicionado a la construcción en un término perentorio para que lleven a cabo la edificación de dicha oficina. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** ¿A cuánto tiempo lo sugiere Señor Regidor? **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** 2 dos años. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias, nomás una aclaración respecto al listado de firmas que se anexa, estaba viendo que las personas que firman de la calle Santa Celia, Insurgentes y Santa Julieta y con el croquis que se nos presenta veo que está la calle Santa Corina, Tonila, Santa Odet y Pihuamo, no sé por qué la firma de esas personas sino tienen nada que ver ahí ó tenían que haber hecho un registro de todos los colonos. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario. Hago uso de la voz porque su servidor participó en la recabación de firmas como integrante de la FSETSE y efectivamente primero están esas firmas porque el predio total abarca todas las calles, de un principio habíamos hecho la solicitud de que se hiciera la donación de todo el predio pero la Comisión de Patrimonio nos decía que era demasiado terreno porque eran casi alrededor de 2,000 m² dos mil metros cuadrados, y que nada más se podía hacer en una sola parte entonces se fraccionó y nada más se está otorgando la mitad del terreno, no de todo el terreno por eso ya habíamos hecho nosotros el levantamiento de las firmas de los vecinos por eso vienen las demás calles pero se fraccionó a última hora para no darles todo el terreno nada más darles la mitad. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Según el croquis que tenemos aquí en las 2 dos hojas, pues en el primero me queda claro que una fracción es de 1,000 mil metros y la otra

fracción es de 900 novecientos metros y ya el segundo croquis nos habla nomás de la fracción que marca mil punto cero cinco metros cuadrados pero mi duda surge y creo que quedó exactamente igual por qué la firma de esas personas si en el croquis doble donde no está seccionado no aparecen esas calles, nomás esa era mi duda. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** No aparecen porque esas calles, esos predios que están dobles no son los que se van a donar por eso no aparecen, las que se van a donar es el segundo, el de la fracción 1 uno, las otras 2 dos son de la fracción 2 dos. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Nomás comentarles que cuando firmamos el Dictamen era un comodato condicionado, que bueno que lo vio ahí Roberto y aparte de eso se quedo que se iba a deslindar que no es área verde, que es área de donación y no se menciona ya que solo dice el total del predio y sería importante ponerlo y lo de comodato incondicionado, gracias. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** ¿Algún otro comentario? De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **6 votos a favor:** C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés. C. Regidor Jesús Anaya Trejo. C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar y C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **6 votos en contra:** C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. C. Regidor Pedro Morales Eusebio. C. Regidor Raúl Novoa López. C. Regidor Gustavo Leal Díaz. C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza y C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **1 voto se**

abstiene: C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. El C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez tiene el voto de calidad el cual es a favor, por lo tanto **aprobado por mayoría simple.** -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Punto de Acuerdo para autorizar contratar el crédito de BANOBRAS autorizado por el Fideicomiso No. 2145 para el Proyecto de Cambio de Luminarias del Programa de CONUEE que da el ahorro del 65.3% que de el recibo de Comisión Federal de Electricidad. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Señor Secretario, pero pido sea retirado del orden del día el presente punto. **PUNTO RETIRADO.** -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Aclaración de nombre de la calle Prolongación Colón. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** **PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Regidor presidente de la Comisión Edilicia de calles, alumbrado público y cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 59, 63 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, y fundamentado en la siguiente; **EXPOSICION DE MOTIVOS:** *I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma*

de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y Servicios públicos de nuestra competencia, II.- En repetidas ocasiones los vecinos de la calle Prolongación Colon han sufrido la irresponsabilidad de servidores públicos, por el hecho de que no se ha realizado ningún cambio oficial del nombre de esa calle, sin embargo de algún tiempo para acá los documentos oficiales del ayuntamiento les llegan con domicilio de Calle Libertad, por lo que les causa problemas de índole administrativo e incluso legal. Lo anterior ha sido investigado por el de la voz, ya que aunque si existió la intención de nombrar la calle Prolongación Colon por Calle Libertad, no obstante el punto no se aprobó, es por lo aquí expuesto y tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- *En consideración de que los motivos expuestos con antelación son suficientes y se evidencia la anomalía que se les causa a los vecinos del lugar con la duplicidad de nombres en su calle o con la incertidumbre de no saber con exactitud cuál es el nombre correcto, si Calle Libertad, o Calle Prolongación Colon. Encontrándose plenamente fundado y motivado el punto aquí descrito, es por lo antes expuesto que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012.
Página 73 de 83*

siguiente punto de; **ACUERDO: UNICO.**- Se tenga a bien enviar la aclaración a los diferentes departamentos de este ayuntamiento de que no existe evidencia alguna, de que se haya realizado el cambio de nombre de la calle Prolongación Colón por la Calle Libertad. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que a ellos convengan ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE MARZO DE 2012 **C. Pedro Morales Eusebio** Regidor presidente de la Comisión Edilicia de calles, alumbrado público y cementerios. **FIRMA**” - - - - -

C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: Yo tengo una duda, de dónde a dónde es que se supone que está esa situación. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** La Prolongación Colón es nada más lo que está dentro de la colonia Morelos. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Porque yo recuerdo que habíamos aprobado un punto que subió el Señor Toño López en donde se había cambiado de nombre. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Sí, pero no es esta, se encuentra más abajo y de lo que comenta de la calle que se cambió Enrique Arreola es sobre la carretera y ésta es dentro de la colonia Morelos por la primera calle. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Pero entonces al igual debería de estar más especificado éste punto porque al final de cuentas si se llamaba Prolongación Colón la de arriba y la de abajo, las dos y si cambió de nombre pues supongo que deberían de haber cambiado las dos ó cómo está este asunto. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** No creo que se le haya cambiado ya que no se hubiera podido poner Enrique Arreola si se le haya quitado al nombre de Prolongación Colón. **C. Regidora**

Xóchitl Margarita García Aguilar: O sea ¿no debería ser Prolongación Colón? **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:**

En el punto que se subió anterior de Enrique Arreola ahí comenta de dónde a dónde es la calle de donde se cambió.

C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal

José de Jesús Núñez González: ¿De qué a punto a qué punto va a ser la Prolongación Colón? **C. Regidor Pedro**

Morales Eusebio: Donde actualmente tiene placa que dice Libertad, de donde inicia la colonia hasta su término. **C.**

Regidor Jesús Anaya Trejo: Gracias Señor Secretario,

siendo congruentes con discusión del punto anterior, no dudo de que los vecinos hayan acudido con Pedro para manifestarle la problemática que tienen más sin embargo si sería de mayor sustento que viniera las solicitudes, las firmas, que se yo, de los propios vecinos manifestando la inconformidad y más sin embargo si existe una placa significa entonces que el Departamento de Nomenclatura tuvo que haber en algún momento determinado, haber puesto esa placa por orden del Ayuntamiento entonces aquí no se menciona si existe ó no dentro de Secretaría General ó del propio Departamento de Nomenclatura el Acuerdo en donde esa calle se llame así porque si no entonces vamos a nombrar por segunda vez la calle Libertad como tal. **C.**

Regidor Pedro Morales Eusebio: Los vecinos hicieron llegar un estado, creo que al Presidente Municipal, con sus firmas en donde estaban pidiendo que se reconociera el nombre de Prolongación Colón. Aquí al Licenciado Héctor Santoyo se le pasó anexar esa cuestión de las firmas, pedimos información a Secretaría General donde se nos informó que en el punto 10 diez en ese tiempo fue retirado, no se aprobó, nomás si es cierto como dice el Regidor Chuy si hace falta que se haya

anexado toda esa documentación para prueba de ello pero sí se nos hizo llegar todo un listado de los vecinos y retomó la situación porque nuevamente se presentó el Presidente de la colonia preguntando qué cuando se iba a subir el punto para que se arreglara, se le diera solución. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si ya no existen más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestando su mano.... **13 votos, aprobado mayoría calificada.** -----

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Asuntos varios. “A” Asunto relacionado con la Escuela Independencia. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Señor Secretario. Nada más para preguntarle al Licenciado Roberto Chávez, ya nos habíamos reunido la Comisión de Educación y las que habíamos quedado de checar el asunto y solamente había quedado pendiente el Dictamen entonces preguntarles si estamos aventajados ó cómo vamos. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Maestra, aclararle que fue una omisión por parte de su servidor el no haber hecho el Dictamen como tal ó al menos la notificación aquí en Sesión de Ayuntamiento porque como lo recordara ahí en la reunión se vio la inviabilidad de dar ese comodato ó donación a la Escuela y sin embargo se proponían algunas alternativas para que hicieran uso del área para sus fines sin necesidad de llegar a un acuerdo de comodato ó donación pero fue sola esa omisión la cual será subsanada en la siguiente Sesión. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Muy bien, gracias. -----

“**B**” Asunto relacionado con la Dirección de Desarrollo Humano. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. **C. Regidor Raúl Novoa López:**

Gracias, muy buenos días compañeros Regidores, con su permiso. El punto vario que a continuación refiero es con el propósito de solicitar de la manera más atenta, se nos haga llegar los resultados de la Auditoría realizada al Departamento de Desarrollo Humano en el periodo que cuyo titular fue Israel Dávila del Toro. Lo anterior debido a que sabemos que se han concluido y ya se tienen los resultados, así mismo señalo que ya previamente se ha solicitado ésta información y se ha hecho caso omiso, lo cual da a entender que existen cuestiones que pueden ser cuestionables. Solo quiero manifestar Señores compañeros que se viola la Ley por acción ó por omisión y en lo personal no me gustaría ser participe en el encubrimiento de nadie que haya cometido algún acto irregular administrativo ó incluso ilegal. Es por lo que le solicito atentamente se nos entregue a los Regidores la información de la Auditoría en mención con el objetivo de realizar un análisis y poder emitir un juicio o tomar consideraciones pertinentes respecto del actuar del funcionario público antes señalado. Es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Provisional y Síndico**

Municipal José de Jesús Núñez González: Se va a tomar nota de la petición hecha por el Regidor Raúl Novoa López. Se continúa con el siguiente asunto vario. -----

“**C**” Asunto relacionado con el OPD de SAPAZA. Motiva C. Regidor Raúl Novoa López. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Gracias nuevamente compañeros con su permiso hago uso de la voz con el propósito de que se realice un registro de nuevo ya que pese a que se ha solicitado una comparecencia de las autoridades de la OPD del Agua Potable en Sesión de

Ayuntamiento anteriores para que rinda un informe de actividades y se nos genere una visión mínima de lo que ocurre en el Departamento en mención, cosa que no ha ocurrido. Así por omisión de la petición que ha quedado debidamente registrada en las Sesiones de Ayuntamiento en donde se ha solicitado. Se tiene el antecedente de la OPD de Estacionómetros quien por medio de su titular ofreció un informe que refleja buen manejo y transparencia en sus finanzas, situación que no se ha dado con la OPD del Agua Potable sino por el contrario se ha manejado con opacidad y cerrazón al momento de solicitar cualquier dato e información lo cual genera mala imagen y suspicacia con la población quien no acaba de ver el reflejo de los altos cobros por tal prestación en un mejor servicio del vital líquido. Por lo que nuevamente Señor Secretario y compañeros Regidores solicito sea citado el titular de la OPD de Agua Potable y rinda su informe respectivo del manejo de sus recursos económicos y humanos. Es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Se toma nota de los exhortos que hace para mandarle una citación pero le comento que El da informes al Consejo del SAPAZA es más su obligación darlo allá que dárnoslo a nosotros, sin embargo vamos hacerle esa exhortación para que si es posible venga a darnos su informe. Se continúa con el desahogo de la Sesión. **“D”** Exhorto sobre la publicidad que se está haciendo de los logros del Ayuntamiento. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Gracias Señor Secretario, compañeros, veo que han aparecido en gran número lonas donde publicitamos los logros de esta Administración, las obras que estamos realizando cosa que

celebre pero quisiera pedir, es de gente bien nacida reconocer el trabajo de unos y de otros, yo veo que vienen estas mantas publicitando obras donde no aparece por ningún lado el logotipo del Gobierno Federal, el emblema del Gobierno del Estado, de las Secretarías que son las que han aportado el dinero para hacer estas obras y no veo por ningún lado que se mencione que es dinero Federal, que es dinero Estatal y solamente se le adjudica como si fuera únicamente obra de éste Ayuntamiento y nada más en el punto número 1 uno que vimos hoy, habla de que el 50% cincuenta por ciento de la aportación es de la SEDESOL y no tenemos ni poquita decencia en poner el logo de la SEDESOL, de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado y porque no el del Municipio que es quien ejecuta la obra. Yo quisiera que se tomara en cuenta éste exhorto y que nuestro Departamento de Comunicación Social en lo sucesivo pusiera los logotipos de las Dependencias que participan. Yo quisiera que hubiera más obras y menos mantas, que bueno que estamos haciendo esas obras pero les digo es de gente bien nacida reconocer el esfuerzo que hace una Dependencia, que hace otra Dependencia y que hacemos nosotros. Nada más es el exhorto para que nos conduzcamos con la legalidad que el pueblo espera de nosotros, con la transparencia y no saludar con sombrero ajeno, es todo, muy amables. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:**

Si no existen comentarios, continuamos con el desahogo de la Sesión. -----

“E” Asunto relacionado con la Oficina de CORETT. Motiva C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** El propósito de éste

punto es solicitar de la manera más atenta se nos haga saber cuál es el curso de la instalación de una oficina de CORETT de nuestro Municipio, lo anterior por el hecho de que ya se ha manifestado en Sesiones previas ésta posibilidad y no se ha concluido. Así mismo los vecinos de colonias de escasos recursos, nos han manifestado la necesidad de regularizar y dar certeza jurídica de sus propiedades. Recordemos también que son colonas irregulares y que regularizarse nos da la posibilidad de dar los servicios mínimos necesarios y así mismo generar el cobro de impuestos que nos permitan una mayor y mejor prestación de servicios. Sería todo lo referente a éste punto, gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Nada más para informar, sí nos solicitaron hace ya tiempo una oficina CORETT y el Delegado y si es muy necesario lo que nos estas comentando para la atención a los ciudadanos, nomás que la proporcionados hace algún tiempo y obviamente le vamos a volver a recordar para ver si se puede dejar alguien permanente pero evidentemente la necesidad existe y también la disposición.

C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: También le he de informar Regidor que he estado haciendo toda la comunicación con la CORETT para que se instale la oficina, nomás me han dicho que está en aprobación en CORETT y se va a México, tiene que aprobar la Ciudad de México la instalación, no únicamente la Delegación Jalisco y hemos estado haciendo y mandando toda la documentación necesaria para se instale en beneficio de la ciudadanía. Continuamos con el siguiente asunto vario. - - - - -

“F” Asunto relacionado con la situación que guarda la Unidad Municipal de Protección Civil. Motiva C. Regidor Alejandro

Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez**

Retolaza: Gracias Secretario, compañeros, haciendo una petición, tuve una plática con el Ingeniero Jesús García Acosta quien venía fungiendo como el titular de la Unidad de Protección Civil y muy a mi persona y muy a mi saber creo que las actividades que él vino desempeñando fueron satisfactorias, considero que de mucho mérito las Sesiones que él tuvo a bien llevar delante de ésta Dirección y me hizo llegar un oficio; unas copias de unos oficios, uno que fue turnado por la Secretaría en donde firma el Licenciado José de Jesús Núñez González como Secretario General Provisional y Síndico en el cual se le pedía que por resolución de la Sexta Sala del Tribunal se daba el fallo a favor de Carlos Alejandro Cuevas Curiel y se le pedía a él que hiciera entrega de la Dependencia a lo cual también él me hizo llegar una copia de un oficio fechado el 22 veintidós de Febrero dirigido al Licenciado Jesús Núñez donde daba fe él de la entrega de las oficinas tal como lo hacia la petición en ese oficio. Yo la verdad de las cosas que viendo tal situación y viendo todos los sucesos que hemos tenido por ahí, creo que la forma en que se está puedo decirlo así finiquitando la situación del Ingeniero Jesús no es la más adecuada, no sé, porque en ningún motivo se le dice estas despedido, te vamos a reubicar. Yo quedo en el entendido que Carlos Alejandro Cuevas Curiel llega a tomar otra vez por reinstalación la Jefatura de la Unidad de Protección Civil pero en ningún momento se le dice nada y a mi manera muy particular, muy a mi persona les digo que creo que no son los caminos adecuados y máxime que las funciones que él vino desempeñando a cargo de la Unidad de Protección Civil fueron del todo agradables, no creo que hubiese tenido

ningún problema porque no se tuvo mención de algo y yo si quisiera que se viera la posibilidad de que las cosas con él quedaran de una manera más acortes a lo que él vino desempeñando, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo coincido con el Profesor y también quiero reconocerle aquí al Ingeniero su trabajo profesional, su trabajo ético porque consiguió un camión que lo trajo de Estados Unidos y todo a su trabajo. Yo quisiera considerarle aquí al Pleno que si es posible que quedara como Jefe A y la otra persona quedara como Jefe B y de alguna manera u otra terminar ya ésta Administración que son pocos meses ya que se le tiene que finiquitar entonces hay que ver que nos conviene más pero en base a su trabajo responsable, ético y profesional yo creo que si merece que nosotros tomemos una decisión que vaya de acuerdo a lo que demostró de trabajo él sin ponerle más ni menos. Gracias. **C. Regidora Delia**

Refugio González Gómez: Gracias, reconociendo la labor que realizó el Ingeniero al frente del Departamento y por toda la actividad que pudimos constatar sí me sumo a la petición de los compañeros en que se le respete su derecho que ejerció como trabajador y por lo menos que se le puntualice con la situación sí fue despedido pues que sea conforme a la Ley, sí reconsideramos el trabajo bien realizado por él ver la posibilidad de que se le pueda reintegrar dentro del Departamento o en otro lugar donde sus capacidades y aptitudes nos lo permitan, gracias. -----

VIGÉSIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Provisional y Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la

misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**
 Gracias compañeros Regidores, siendo las 11:55 hrs. once horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes 20 veinte de Marzo del año 2012 dos mil doce, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 41 cuarenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas días a todos Ustedes. - - - - -

El suscrito Licenciado José de Jesús Núñez González, Secretario General Provisional y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las funciones delegadas mediante oficio numero 190/2012, de fecha 9 de febrero del año en curso y con las facultades establecidas en el artículo 63 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con relación a lo dispuesto por el artículo 142 y el punto 2 del artículo 146 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, CERTIFICO que las presentes 42 fojas por ambos lados, son copia fiel de la transcripción del Acta de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 20 de marzo de 2012, la cual se encuentra en los Archivos electrónicos de Secretaría General.DOY FE. ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO.- CONSTE. - - - - -

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 "2012, CENTENARIO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL"
Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 13 de julio de 2012.

LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ
Secretario General Provisional y Síndico Municipal.